



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

La participación permite la implicación de la ciudadanía en el proceso de revisión del **Plan Especial de Sequía** de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, así como asegurar la transparencia y la contribución pública.

¿CÓMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

El borrador del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, junto con el Documento Ambiental Estratégico, se encuentran disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo: www.chtajo.es, y en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: www.mapama.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/planificacion-gestion-sequias

¿CÓMO PARTICIPAR?

El borrador del Plan Especial de Sequía, junto con el Documento Ambiental Estratégico, se someten a consulta pública durante un periodo de tres meses, entre el 22 de diciembre de 2017 y el 22 de marzo de 2018, de acuerdo con el Anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE de 21 de diciembre de 2017.

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar las propuestas, observaciones y sugerencias que estimen oportuno, mediante un escrito dirigido a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo: **Av. Portugal, 81; 28071, Madrid**; o bien al correo electrónico: participa.plan@chtajo.es

GESTIONANDO LA SEQUÍA
DESDE LA PLANIFICACIÓN

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O.A.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Las sequías constituyen un componente **normal y recurrente** del clima en España, y como tal han de ser gestionadas en el marco de la planificación hidrológica.

El Plan Especial de Sequía (PES) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, vigente desde 2007, ha supuesto un avance fundamental en **la gestión planificada** de las sequías. Ahora, tras la aprobación del Plan Hidrológico en 2016, se aborda la **revisión del PES** para adecuarlo al nuevo marco de planificación.

Este plan es el instrumento para conseguir **minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales** derivados de las situaciones de sequía y escasez.

Su principal referencia normativa se encuentra en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.



¿EN QUÉ CONSISTE?

El Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tajo establece un sistema de indicadores hidrológicos que permite diagnosticar separadamente las situaciones de **sequía prolongada y escasez coyuntural**. Este sistema doble de indicadores identifica el escenario correspondiente para cada situación, que a su vez permite activar las correspondientes acciones y medidas. Además, ofrece un diagnóstico armonizado y homogéneo de la situación en todas las cuencas.



Si la escasez impide la atención de las demandas, incumpliendo los criterios de garantía establecidos, se trataría de una **escasez estructural**, que debe analizarse y resolverse dentro del Plan Hidrológico de la demarcación.

Este plan mejora el conocimiento de los **impactos ambientales** de las sequías prolongadas y de los **impactos socioeconómicos** de la escasez coyuntural.

Además, el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tajo prevé la realización de **informes post-sequía**, que deben incluir una evaluación de los impactos ambientales y socioeconómicos producidos, las medidas adoptadas y el efecto de su aplicación, así como la identificación de posibles áreas de mejora.



Los sistemas de abastecimiento urbano (ayuntamientos, mancomunidades de agua...) que atiendan a poblaciones superiores a 20.000 habitantes deberán disponer de un **Plan de Emergencia ante situaciones de sequía**.

El PES no es, en ningún caso, marco para la aprobación de nuevos proyectos de construcción.

Sequía prolongada

Fenómeno	Disminución de las precipitaciones que reduce significativamente las aportaciones hídricas, independiente de las demandas existentes.	
Afección	Puede producir, de forma natural, una disminución significativa de las escorrentías y un deterioro de la calidad del agua.	
Variables	Precipitaciones y aportaciones en zonas en régimen cercano al natural.	
Objetivos del PES	Limitar los deterioros temporales del estado de las masas de agua y la aplicación de los caudales ecológicos menos exigentes.	
Indicador global unidad	1,00 – 0,30	0,30 – 0,00
Escenarios	Ausencia de sequía prolongada	Sequía prolongada
Acciones y medidas	Control y seguimiento. Imposibilidad de justificar el deterioro temporal. Cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.	Posibilidad de justificar un deterioro temporal, así como de adoptar el régimen de caudales ecológicos menos exigente.

Escasez coyuntural

Fenómeno	Reducción de los recursos disponibles que pone en peligro la atención de las demandas existentes para usos socioeconómicos.			
Afección	Socioeconómica, por limitaciones en la disponibilidad de agua para los usos atendidos adecuadamente en una situación normal.			
Variables	Volúmenes almacenados, aportaciones a embalses, aportaciones en estaciones de aforo, aportación nival, evolución piezométrica, etc.			
Objetivos del PES	Establecimiento progresivo de medidas que eviten o retrasen las fases más severas de la escasez. Mitigación de consecuencias negativas sobre usos socioeconómicos.			
Indicador global unidad	1,00 – 0,50	0,50 – 0,30	0,30 – 0,15	0,15 – 0,00
Escenarios	Normalidad	Prealerta (escasez moderada)	Alerta (escasez severa)	Emergencia (escasez grave)
Acciones y medidas	Planificación. Control. Seguimiento.			Medidas de ahorro. Incremento de la vigilancia. Reglas de explotación. Gestión de recursos estratégicos. Restricciones.